



Resolución de 22 de septiembre de 2023 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se acuerda la publicación e inscripción en el Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, respectivamente, de la sanción impuesta al auditor de cuentas D. César Gómez de la Fuente Fernández Camblor.

En cumplimiento del artículo 82 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, se acuerda la publicación e inscripción en el Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, respectivamente, de la sanción impuesta al auditor de cuentas D. César Gómez de la Fuente Fernández Camblor, mediante Resolución de 24 de marzo de 2023, donde se resolvía:

“PRIMERO. – Declarar al auditor de cuentas D. César Gómez de la Fuente Fernández Camblor, con n.º de ROAC 20753, responsable de la comisión de una infracción grave, tipificada en la letra m) del artículo 73 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (LAC) (“el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.7 en cuanto al seguimiento de formación continuada”), cometida por el incumplimiento de la obligación de realizar el mínimo de horas de actividades de formación continuada durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2020 y 30 de septiembre de 2021.

SEGUNDO. – Imponer al auditor de cuentas D. César Gómez de la Fuente Fernández Camblor una sanción de multa por importe de SEIS MIL UN EUROS (6.001- €), de conformidad con lo establecido en el artículo 75.2 de la LAC.”

En Madrid, a 22 de septiembre de 2023
EL PRESIDENTE,
Santiago Durán Domínguez

